Ayuntamiento de Ibargoiti

Aprobación de tipos impositivos para 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Ibargoiti, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, ha acordado la aprobación de los siguientes tipos impositivos, cuya entrada en vigor será con efectos del día 1 de enero de 2021:

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material):

- Hasta 300.000 euros: 3%
- Más de 300.000 euros: 5%
- Base coste mínimo obras para liquidación impuesto:
- Para vivienda: 800 euros m/2 construido.
- Resto 450 euros m/2 construido.

Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1. Coeficientes a aplicar según periodo de generación: Los establecidos en el Artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995

2.- Tipo de gravamen: 25 %

Contribución Territorial: 0,15 %.

Idocin, a 9 de diciembre de 2020; El Alcalde-Presidente: José Javier Eslava Armendáriz.